Barranquilla, Diciembre 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO
C.C. 72.192.486 Expedida en Barranquilla
LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)

Por concepto del sexto y último pago del contrato de prestación de servicios profesionales No 202001562, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de diciembre al 31 de diciembre de 2020

CUENTA DE AHORRO No 69240242311 BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el del mes Diciembre de 2020

Cordialmente



Firma:_____
Nombre: ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO
Documento de identificación: 72.192.486
Teléfono: 3114392467

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, LUZ SILENE ROMERO SAJONA en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202001562 en representación del Departamento del Atlántico, y ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día siete (7) del mes de julio de 2020, entre el Departamento del Atlántico y ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.202001562, en el cual se pactó como plazo de ejecución EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo) Y un último pago a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo) El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar"

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 7 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, ALEX ALBERTO MIRANDA RONCANCIO en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 7 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 22548818
Cargo Supervisor: Secretaría Jurídica

CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 72192986 Barranquilla